



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL04-17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

NO ASISTEN:

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de abril de 2017, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PL01-17 DE 31 DE ENERO DE 2017, PL02-17 DE 15 DE MARZO DE 2017 Y PL03-17 DE 22 DE MARZO DE 2017.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Buenas tardes, abrimos la cesión con el siguiente orden del día. Primero: aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores PL01-17 de 31 de enero de 2017, PL02-17 de 15 de marzo de 2017 y PL03-17 de 22 de marzo de 2017. Isabel quiere plantear una corrección.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: Buenas tardes, hay un error en la numeración del acta PL03-17, en la misma consta PL02-2017 y debe constar PL03-17. Dicho error material no afecta a la numeración en el Libro de Actas de Pleno electrónico.

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de PL01-17 de 31 de enero de 2017, PL02-17 de 15 de marzo de 2017 y PL03-17 de 22 de marzo de 2017, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, con la siguiente corrección: en el acta PL03-17, donde dice al comienzo "ACTA NÚMERO PL02-17..." debe decir "ACTA NÚMERO PL03-17..."

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN BAGAÑETA RELATIVA A INSTAR A LOS PARLAMENTARIOS ELEGIDOS POR LAS CIRCUNSCRIPCIONES CANARIAS PRESENTES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A APOYAR CON SU VOTO LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

"MOCION QUE PRESENTA DON ADOLFO MIGUEL PEREZ ACOSTA, EN REPRESENTACION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE UNION BAGAÑETA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 es un instrumento justo para Canarias porque reconoce aspectos clave como la salida del Régimen Económico y Fiscal del Sistema de Financiación Autonómica y también da cumplimiento al resto de los puntos recogidos en la *Agenda Canaria*, reivindicaciones que han conseguido por fin una respuesta satisfactoria gracias a las negociaciones de las Islas con el Gobierno de España. Por primera vez, la inversión por habitante en Canarias será superior a la media estatal.

El acuerdo, si los Presupuestos son aprobados, supondrán una inyección extra de fondos para las Islas cifrada en 232 millones de euros, que se unen a los 220 procedentes de la mejora directa del Sistema de Financiación Autonómica.

En detalle, la aprobación de las cuentas estatales supondría para Canarias el cumplimiento por parte del Gobierno de España de las siguientes demandas de las islas:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- La eliminación del apartado tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, que supone sacar el REF del Sistema de financiación y permitir que Canarias participe en el Fondo de Competitividad. La traducción presupuestaria de esta decisión supone contar en este año con 220 millones de euros y más de 360 millones en 2018 respecto a la retroactividad. A partir de 2019, donde se liquida el año en curso la participación en el Fondo de Competitividad, se situará en torno a los 550 millones.
- Recogerán las partidas presupuestarias para la recuperación de los convenios bilaterales Canarias-Estado. En el caso del de carreteras, se pasa de los 94 millones de 2016 a 175 en 2017; en el de obras hidráulicas, de 18,1 a 22,9; en el de vivienda, de 18,3 millones a 21; en el de costas, de cero a dos millones; el de infraestructuras turísticas se dotará con cinco millones.
- Contemplan el Plan Especial de Empleo de Canarias por importe de 21 millones de euros, además de un Plan Especial de Empleo de Canarias en Infraestructuras Educativas por 10 millones, bonificaciones a la seguridad social para fomentar la contratación por otros diez y un millón de euros para la lucha contra la pobreza.
- Se consignan las partidas presupuestarias para la bonificación al transporte de hasta el 70% en mercancías agrícolas, agroindustriales e industriales en los tráficos interinsulares y con la Península. Asimismo, recogerán las cuantías presupuestarias necesarias para atender la movilidad de artistas y proyectos culturales hacia la península. También dará cumplimiento al artículo 4.3 de la Ley del Deporte, referido a los desplazamientos de deportistas, así como la asistencia a competiciones estatales.
- Reflejarán la ficha adicional para el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) por importe de diez millones de euros.
- Incluirán una partida específica para el Programa para la Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial en Canarias por importe de 15 millones de euros.
- Recogerán una partida para la suscripción de un convenio con el Gobierno de Canarias para el Impulso a la Internacionalización de la Economía de Canarias.
- Reflejarán la eliminación de la obligación de hacer despacho aduanero a los productos adquiridos a través del comercio electrónico cuyo valor no exceda de 150 euros.

Por todo ello, solicitan al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

INSTAR a los parlamentarios elegidos por las circunscripciones canarias presentes en el Congreso de los Diputados a apoyar con su voto los Presupuestos Generales del Estado para 2017 porque son unas cuentas históricas, que por primera vez hacen justicia con la Comunidad Autónoma.

Lo sometemos al pleno para su debate y aprobación si se estima conveniente.

En La Villa y Puerto de Tazacorte a 20 de Abril de 2017

Fdo.: Adolfo Miguel Pérez Acosta
Portavoz municipal de Unión Bagañeta.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Creo que tenemos la moción, poco mas vamos a decir respecto a ella, simplemente que en el marco de parlamentarios canarios a nivel de gobierno autónomo creo que se ha defendido todas estas cuestiones, que son la famosa Agenda Canaria que desde hace años se está intentando negociar con el Gobierno Central. Sabemos que la política del Gobierno Central ha sido una política de recortes basada en la austeridad, pero realmente hoy hay datos más que suficientes para decir que esa política ha fracasado, puesto que los efectos colaterales en los ciudadanos han sido muy negativos. Esto ha traído pues paro, desahucios y que la clase trabajadora no solo española sino europea sobre todo en los países mediterráneos, vivan condiciones de vida muy inferiores a ese famoso estado del bienestar con el que estamos luchando en Europa todos los demócratas. Creo que en este caso pues habría que apoyar estos presupuestos, porque supone para Canarias pues que se reactive el convenio de carreteras, supone seguir contando con el 70% en cuanto a lo transportes, la residencia, el apoyo a los fondos del POSEI, y también sobre todo se habla del quitar el REF del Sistema de financiación e ir al sistema que tienen todas las demás comunidades autónomas que es la participación en el Fondo de Competitividad, donde lógicamente Canarias se vería muy favorecida. Podemos estar hablando de que en 2018 el beneficio podría ser de quinientos millones de euros, por lo cual pedir este apoyo nos parece razonable, a pesar de que no comulgamos con las ideas del Partido Popular.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Buenas tardes a todos, muchas gracias señor alcalde, estoy de acuerdo o estamos de acuerdo perdón, con algunos aspectos de la intervención del Señor Alcalde. Evidentemente desde un punto de vista digamos egoísta, es bueno para Canarias, ver un incremento de la financiación de la Comunidad Autónoma y esto es innegable, pero no solo por coherencia política con respecto a este grupo a nivel nacional sino por una cuestión ideológica y muy que tiene que ver con los principios de las personas que integran este grupo y que yo aquí hago de portavoz, vamos a votar en contra de esta moción, porque como bien ha dicho el Señor Alcalde, las políticas de recorte, las políticas que se han llevado a cabo hasta el momento no han hecho más que acrecentar la desigualdad y el hecho de apoyar un presupuesto que, por mucho que se incremente la financiación en Canarias, sigue siendo no todo lo social por supuesto que debería, sigue ahondando en las políticas de recorte, porque bien es



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cierto que se incrementa la financiación en algunos aspectos, pero sigue ahondando en la falta de apuesta por la educación, por las cuestiones sociales, por al fin y al cabo, por el estado de bienestar. Quizá suene demagógico pero es un presupuesto que es fruto de la derecha, del Partido Popular, de Ciudadanos y no sé que pasara en el momento que estos presupuestos pues se aprueben, se lleven a cabo, se ejecuten, ojalá pase algo a nivel nacional, digamos que mejore las previsiones. Nosotros desde un punto de vista personal, incluso los miembros del grupo de ninguna manera podemos apoyar esta moción. Y me parece que no es incompatible pedir que no se mercantilice con el voto del, en este caso, de los representantes en el Parlamento ¿no? No a cambio de un incremento de las financiaciones debe olvidarse que los presupuestos afectan a todo un país, y no seré yo el que defienda ninguna bandera de manera exacerbada, por supuesto quiero lo mejor para mi tierra, para mi gente, lo que pasa que algunos nos sentimos ciudadanos del mundo y creemos que no es incompatible que se incremente la financiación de ciertas regiones que se han visto discriminadas de alguna manera, y el incremento del gasto social. En fin, eso es todo, gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Señor Alcalde. Vamos a ver, como no puede ser de otra manera, Izquierda Unida va a votar en contra, que Coalición Canaria llegue y mercantilice su voto o lo venda en Madrid, por unos aspectos que son de mejoras, bueno si, en algunos aspectos pero seguimos teniendo una sanidad en Canarias deficitaria y que afecta a los presupuestos generales del Estado a la sanidad canaria, tenemos la educación, estamos a la cola a nivel nacional, los presupuestos afectan a la educación, y ya no digo ni del bienestar social sobre las comunidades que estamos a la cola; entonces apoyar unos presupuestos que presenta un partido de derecha y que los vende como los presupuestos de la recuperación cuando no es cierto, sigue habiendo mas diferencia sociales y eso cada vez queda más claro. El paro, pues los porcentajes se habrán reducido, vale si, pero la precariedad laboral ha aumentado entonces yo creo que los argumentos sobran, que podemos estar aquí numerando nada más que varios minutos. Pero no estamos de acuerdo ni con este tipo de planteamiento que vienen fundamentados, incluso se puede llegar un poquito más allá y fundamentados en una posible estabilidad en Canarias de un gobierno estable, Coalición Canarias-PP si lo podemos hasta mirar, entonces pues no, la respuesta va a ser que no, no son presupuestos que vayan directamente a afectar al ciudadano en las mejoras de la vida cotidiana, por eso el voto de Izquierda Unida va a ser no, muchas gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Creo que entendemos perfectamente los planteamientos que han hecho los dos portavoces del PSOE e Izquierda Unida, hay una cuestión ideológica por medio que es muy importante y nosotros lo que si tenemos claro es que a nivel histórico con representantes de Coalición Canaria en Madrid se han conseguido para Canarias mejoras. Efectivamente es cierto que todavía estamos en un nivel de déficit respecto a las Comunidades Autónomas de la península considerable, tenemos déficit en los salarios, las pensiones, prácticamente muchas cuestiones de tipo social y en sanidad que Usted lo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

nombraba, pues la deuda sanitaria respecto a Canarias del Estado Central supera los seiscientos millones de euros acumulada en todos estos años; y luego otro ejemplo contundente que siempre ponemos los canarios sobre la mesa en los últimos veinte años: en el AVE se ha hecho una inversión superior a cuarenta y cinco mil millones de euros, cómo es posible que nieguen los convenios de carretera de Canarias, si tendríamos que estar todos los canarios en la calle reivindicando que las carreteras de Canarias tienen que hacerse y mejorarse porque la comparación es muy triste respecto a las inversiones que se han hecho en el AVE. Nosotros estamos totalmente de acuerdo pero lo que si planteamos nosotros es que si apoyamos esos presupuestos nos vamos a beneficiar y se va a crear empleo en Canarias, y el ejemplo lo pongo por nuestro pueblo, esa carretera está parada precisamente porque el Partido Popular las eliminó del convenio de carreteras, no lo suscribió, si esto se pone en marcha ahí pueden trabajar prácticamente de aquí a que se termine más de ciento cincuenta personas. Y claro, entiendo que la política son equilibrios a ideologías por medio y yo entiendo perfectamente la postura de ustedes pero nosotros en la situación que estamos tenemos que defender que se aprueben esos presupuestos por lo que supone para Canarias.

Dice Don Carlos: Yo creo que va más allá Señor Alcalde de la ideología, más allá de esto son presupuestos desmantelados del bienestar social y que no están hechos a medida de recuperarlos, usted pone el ejemplo de convenios de carreteras, de que se van a mejorar las carreteras, yo prefiero que se mejore el acceso entre islas, el acceso a la Península, y que está muy bien que se mejore las carreteras por supuesto, no estoy en contra pero lo que cuesta a un canario desplazarnos entre islas es sangrante, sobre todos para ir a médicos no para otra cosa, ya pongamos vacaciones. Y usted pone el ejemplo de poder trabajar gente, es puntualmente, son cien puestos de trabajo, que no creo que sean cien puestos de trabajo, pero es algo puntual no es estabilidad, no hay un desarrollo estable que es lo que adolece la sociedad hoy en día, son desarrollos puntuales, que no nos conducen a ningún sitio, nos conducen a una mejora mínima temporal y vuelta a la precariedad, entonces los presupuestos deben estar equilibrados para el desarrollo social, que es lo que no se ve reflejado en ellos o entendemos que no se ve reflejado en ellos, mucha gracias.

Dice Don Vicente: Si, muchas gracias. Se sitúa la cuestión en una disyuntiva del tipo y ustedes, nosotros incrementamos presupuestos a cambio de dinero básicamente del grupo de Coalición Canaria en este caso en el Parlamento, vota a favor de los presupuestos, muy bien, esa parte desde luego en el Grupo Socialista la vemos muy bien, pero nosotros lo que exigimos es que aparte de eso, el digamos, en fin son circunstancias particulares, el Parlamento tal y como está conformado pues un voto es muy importante y no es incompatible esto con exigir que los presupuestos tengan un matiz digamos, social, una apuesta por la educación, por la investigación, si queremos por la innovación, que me parece que los presupuestos no tengan, no porque yo los haya estudiado evidentemente, yo me limito o dentro de lo que puedo hacer, es leer a las personas que analizan los presupuestos y luego exponen lo que creen de los presupuestos, las políticas que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

esconden los presupuestos, no que escondan porque se tengan ocultas sino porque hay que hacer una lectura, unos números, de unas partidas y demás de las que detrás hay una ideología, una forma de pensar de cómo debe gastarse el dinero del estado ¿no? Y yo creo que es compatible y creo que Coalición Canaria perdió una oportunidad con el Estado para conseguir, que ha conseguido para Canarias un beneficio económico de acuerdo, pero para modificar la política estatal, la política económica estatal, muchas gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a pasar a votación, entendemos los planteamientos que hacen y respetamos lógicamente lo que han planteado, nosotros pensamos que el aprobar estos presupuestos es un bien para Canarias, se crea empleo y se mejoran muchas más condiciones incluyendo también las de los transportes evidentemente.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres en contra, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto, aprobar la Moción anteriormente trascrita.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE PODEMOS LA PALMA PARA EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE CLÁUSULAS SUELO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Propuesta de Podemos La Palma:

“Podemos La Palma presenta en el Ayuntamiento de Tazacorte la siguiente propuesta para el asesoramiento a la ciudadanía sobre cláusulas suelo a través de la Oficina de Intermediación Hipotecaria.

Las cláusulas suelo constituyen un nivel mínimo a aplicar a la cuota de interés de dicha hipoteca; se recogen en el préstamo hipotecario, y se aplican aunque los tipos bajen.

Estas cláusulas se establecen de manera contractual al firmar la hipoteca y suponen un claro abuso al derecho de las personas consumidoras en beneficio de las entidades bancarias, lo que ha provocado la interposición de demandas contra las mismas por parte de las organizaciones de consumidores. Las cláusulas suelo se declararon nulas y abusivas en una sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, si bien se limitó la devolución a la fecha de la sentencia.

Una sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre dictaminó en contra de la limitación de la retroactividad, extendiendo la devolución a todos los contratos hipotecarios que incluyen dichas cláusulas.

El Banco de España ha calculado en más de 4000 millones de euros la cantidad que deben devolver las entidades bancarias a los firmantes de hipotecas, si bien



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

todavía existen confusión en la manera de llevar a cabo esta devolución, lo que va, nuevamente, en contra de las personas afectadas por estas cláusulas abusivas las cuales no saben bien a quien dirigirse para bufetes de abogados, que ven en estas reclamaciones a la banca un filón para el negocio privado.

Desde las organizaciones de consumidores se insiste en la necesidad de que, las entidades bancarias devuelvan de oficio estas entidades, algunas de ellas han manifestado que trataran cada caso de manera individual, lo cual supone un claro subterfugio para alargar el proceso e individualizar un problema que es social.

Por su parte, el gobierno del Estado, había anunciado la creación de un código de buenas prácticas, de adhesión voluntaria para dichas entidades, que facilitara dicho procedimiento. Sin embargo, tal código, incluso a pesar de ser una medida necesaria pero insuficiente, se ha frustrado en el último momento, no siendo aprobado en el último Consejo de Ministros tal y como estaba previsto.

La OCU defiende la creación de este protocolo, ya que supone una medida de presión a las entidades financieras para que devuelvan lo cobrado, y que debería contar con la creación de unidades especiales de devolución en las propias entidades, si bien advierte de que dicha medida no deberá servir de excusa para retrasar más los pagos que, por sentencia, están obligados a devolver los bancos.

Las instituciones públicas deben estar del lado de la gente, nos e trata de una relación entre particulares, tal y como ha firmado recientemente el presidente del gobierno Mariano Rajoy. Son años de abusos de parte de las entidades bancarias, las cuales ha recibido muchos más de lo que han dado al conjunto de la sociedad, no olvidemos que el llamado rescate bancario supuso un desembolso publico de enormes cuantías que, todavía, la ciudadanía no conoce cómo y cuánto se va a recuperar ese dinero público con el que se les rescato.

En Canarias, ese compromiso de acompañar a la ciudadanía en el proceso de orientación, se debe hacer a través de los distintos mecanismo que la administración tiene a su alcance, en concreto las oficinas de intermediación hipotecaria y las oficinas insulares de viviendas, siendo necesario además una campaña publicitaria para explicar a la ciudadanía como ejercer sus derechos ante esta problemática y los recursos de la administración autónoma en los que se puede apoyar.

Por todo lo anterior, pedimos que el Ayuntamiento de Tazacorte:

1. Inste al Gobierno del Estado a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, arbitrando mecanismos que impidan una judicialización interminable para la personas.
2. Inste al Gobierno de Canarias a asesorar a la ciudadanía a través de la Oficinas de Intermediación Hipotecaria, en coordinación con las oficinas insulares de viviendas de todas las islas, sobre el ejercicio de su derecho a recibir lo pagado en función de las abusivas cláusulas suelo.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

3. Realice una campaña informativa para orientar a las personas afectadas y poner los recursos institucionales a su disposición.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Aunque aquí no tenemos el grupo de Podemos entendemos que traer esta moción al pleno era importante por el contenido social que tiene, pensamos que durante todos estos años, pues la banca en este país ha abusado de unas condiciones muchas veces precarias para la clase trabajadora y pensamos que todo lo que se pueda mejorar de esa situación respecto la banca viene muy bien a los trabajadores de nuestro pueblo, de nuestra región y de nuestro país. Creo que es interesante ese planteamiento que hace Podemos y que tendríamos que asesorar a las personas para que reclamen esa parte de las hipotecas, la cláusula suelo y también los gastos de notaria creo que también se pueden reclamar. Yo pues a nivel personal, puedo decir que he hecho esas gestiones en La Caixa, antes CajaCanarias y se ha rellenado un impreso y ya nos dirán si tenemos derecho en esa clausula. Hoy comentaba Adolfo que ya en algunos casos los bancos han ganado los pleitos, yo confío en que siempre no sea así, que también ganen los ciudadanos a los bancos que bastante que nos llevan.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: No solo deberíamos quedar en las palabras, porque entiendo que el grupo de gobierno va a apoyar la moción. Uno de los puntos que piden es realizar una campaña informativa para orientar a las personas, yo creo que eso está al alcance de esta institución, por lo menos la campaña informativa, yo entiendo que estamos limitados en la contratación para tener un jurista que atienda a todo el mundo, me parece que a lo mejor no vamos a llegar económicamente a eso pero a una campaña informativa si podríamos llegar y de orientar a la gente; entonces hacer un esfuerzo, en lo que le pediría al grupo del gobierno para no quedarnos solo en que bien lo hemos hecho, que hemos apoyado la moción. Es ir un poquito más y es lo que he podido sacar que podamos llegar mas así, es la realización de la campaña informativa me parece muy bien porque hay mucha gente todavía que está perdida y que se limita a eso, a ir y rellenar el impreso pero no sabe que puede tener asesores jurídicos que ahora mismo están como aves de rapiña a ver la tajada que se pueden sacar de todo esto, entonces podemos ayudar, y podemos emprender desde esta Institución una campaña que oriente, que ayude a las personas, a los ciudadanos de este pueblo e incluso a nivel insular llegaría también a ver si otros ayuntamientos se animan, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias señor Alcalde, seré breve. No cabe duda en la moción que parece una medida positiva y me atrevo a decir que hasta necesaria, bien es cierto que por suerte o por desgracia no seré yo quien lo diga, los bancos son la base del sistema capitalista y es el sistema en el que nos encontramos pero no cabe duda que las actividades comerciales y las prácticas de algunas entidades financieras han sido, son y serán probablemente cuestionables, y por muchos casos me atrevo a decir que roza lo inmoral. Por tanto,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

yo creo que esta propuesta que se hace desde Podemos positiva bendice a los ciudadanos y como no puede ser de otra manera desde este grupo municipal vamos a apoyarla, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Si, buenas tardes. Como bien dijo Pablo antes en la reunión que mantuvo este grupo o como bien vimos cuando entró la solicitud de Podemos, estaba el tema candente, hoy en día se ha avanzado mucho yo creo en este punto pero si me parecía lógico someterlo a nuestra propias opiniones, y a ver si desde el Ayuntamiento podemos apoyar lógicamente como bien ha manifestado Carlos, los muchos gabinetes de abogados se han puesto ya en marcha a ofrecerse ellos directamente a asesorar a la ciudadanía en función de que van a obtener un beneficio, pero también es verdad que en estos días han empezado a llegar las primeras sentencias de la cláusula suelo y claro, no todos los ciudadanos como yo decía van a tener las mismas condiciones, igual que hay sentencia favorable a la banca, pues probablemente las habrá también a favor de los ciudadanos. Por lo tanto, aunque el tema o cuando llegó la propuesta de Podemos si estaba el tema muy candente, yo creo que va a seguir siendo un tema de asesoramiento al ciudadano y si que vería más oportuno que el resto de grupos de la Corporación pues nos manifestara si desde este Ayuntamiento deberíamos hacerlo o no porque incluso se ha puesto a través del propio Gobierno de Canarias una oficina de intermediación hipotecaria como reflejan ellos, es decir, que yo creo que como decía Carlos, hacer campaña de decirle a los ciudadanos que no tienen que tener miedo de pedir sus derechos, más que nada yo creo que estaría bien y si todas las fuerzas lo estimamos, aunque como bien decía el Alcalde, no es ninguna propuesta de ningún grupo de este Ayuntamiento sino nos ha llegado a nosotros, nos han pedido que nos manifestemos, en ese sentido era por lo que se ha traído la propuesta a este Pleno.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Propuesta de Podemos La Palma anteriormente trascrita.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente Educación, de fecha 21 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 11 de abril de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:
"Expediente: 3836/2015



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017, en relación con el expediente relativo a la resolución de la concesión administrativa adjudicada a D. Manuel Luis Barreto, para la explotación de Gimnasio Municipal, por incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones esenciales de dicha concesión, como es el abono del canon anual, emito Informa-Propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de febrero de 2009, se aprueba Procedimiento Abierto para a adjudicación de la concesión administrativa de explotación del Gimnasio Municipal sito en el pabellón de usos múltiples de este término municipal. Tramitado el Procedimiento y mediante propuesta de la Mesa de Contratación, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de junio de 2009, acordó la adjudicación a DON MANUEL LUIS BARRETO, formalizándose el contrato de concesión administrativa de explotación de un Gimnasio en el pabellón de usos múltiples de este término municipal, conforme al Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.*

SEGUNDO.- *Con fecha 9 de enero de 2017, se emitió informe por los Servicios Jurídicos en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable a la resolución de la concesión administrativa.*

TERCERO.- *Consta en el expediente, Certificado emitido por el Tesorero del Ayuntamiento de Tazacorte, con fecha 16 de febrero de 2017, en el que se hace constar que D. Manuel Luis Barreto, tiene deudas pendientes con esta*



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Administración, en concepto de canon por concesión administrativa, por importe de 70.758,20 €.

CUARTO.- *Con fecha 7 de febrero de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el estado de las instalaciones y aparatos o maquinaria propiedad municipal relacionados en el inventario anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvieron de base a la concesión, y se fija la indemnización por daños y perjuicios en 1.800 €.*

QUINTO.- *En sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2017, el Pleno acordó la incoación de del expediente de resolución de concesión administrativa para la explotación de Gimnasio Municipal, adjudicada a D. Manuel Luis Barreto.*

SEXTO.- *Con fecha 24 de marzo de 2017, fue notificado a D. Manuel Luis Barreto, trámite de audiencia por plazo de diez (10) días naturales.*

SÉPTIMO.- *Consta en el expediente Certificado expedido por el Secretario, de fecha 11 de abril de 2017, en el que se hace constar que no se han presentado observaciones en el plazo dado al efecto.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 91 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El artículo 109 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

II. Causas de extinción.- Dispone el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que las concesiones se extinguirán por las siguientes causas:

— Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.

— Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.

— Caducidad por vencimiento del plazo.

— Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.

— Mutuo acuerdo.

— Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.

— Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

— Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

III.- Garantía y daños y perjuicios.-En relación a la garantía constituida, el artículo 225 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre dispone que "Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda de la garantía incautada".



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Asimismo, en su párrafo 4º se establece que "En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida. Sólo se acordará la pérdida de la garantía en caso de resolución del contrato por concurso del contratista cuando el concurso hubiera sido calificado como culpable.

Consta en el expediente que, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rige la concesión, se constituyó garantía por importe de 7.500 € mediante ingreso de fecha 29 de junio de 2016. Asimismo consta Certificado del Tesorero del Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto que, el importe de lo adeudado por D. Manuel Luis Barreto en concepto de canon por concesión administrativa asciende a la cantidad de 70.758,20 €. Asimismo, del informe de los Servicios Técnicos Municipales se desprende que, a la vista del estado de las instalaciones y maquinaria de propiedad municipal, procede una indemnización por daños y perjuicios de 1.800 €. De conformidad con lo anterior, dado que la resolución de la concesión se produce por incumplimiento culpable del contratista, procede incautar la garantía por el importe total de 7.500 €.

El artículo 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Decreto 1098/2001, de 14 de noviembre, en relación a la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista dispone que "En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar éste, se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

Visto lo anterior, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe, en calidad de Secretario-Accidental de la Corporación, eleva la siguiente

INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Declarar la extinción de la concesión administrativa para la explotación del Gimnasio Municipal a favor de D. Manuel Luis Barreto, por incumplimiento por parte del concesionario de obligaciones esenciales de dicha concesión, como es el abono del canon anual.*

SEGUNDO.- *Resolver el contrato por incumplimiento culpable del concesionario, incautando la garantía constituida por D. Manuel Luis Barreto, por un importe de 7.500 €, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

TERCERO.- *Reclamar al concesionario una indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 1.800 €, que corresponde a la valoración que por los Servicios Técnicos Municipales se realiza sobre el estado de las instalaciones y aparatos o maquinaria propiedad municipal relacionados en el inventario anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvieron de base a la concesión, cantidad que se deducirá del importe de la garantía incautada, previo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.*

CUARTO.- *Notificar al interesado la resolución que en su caso se adopte.*

*En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 11 de abril de 2017. El Secretario Accidental,
Fdo.: Carlos Manuel Acosta Cabrera. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente Don David Ruíz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:
Buenos días, abrimos la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Vivienda y Medio Ambiente. El primer punto es la extinción de la concesión administrativa de explotación del gimnasio municipal, se ha enviado la documentación, ¿alguna pregunta?

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: *Si, muchas gracias. No hay preguntas sino fijar la posición de este grupo, que de hecho ya me remito a mi intervención en la Comisión correspondiente donde se trató este tema ya, eso va a desembocar en la abstención de este grupo respecto a este tema.*

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y una abstención del Grupo Municipal Socialista, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Declarar la extinción de la concesión administrativa para la explotación del Gimnasio Municipal a favor de D. Manuel Luis Barreto, por incumplimiento por parte del concesionario de obligaciones esenciales de dicha concesión, como es el abono del canon anual.*

SEGUNDO.- *Resolver el contrato por incumplimiento culpable del concesionario, incautando la garantía constituida por D. Manuel Luis Barreto, por un importe de 7.500 €, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

TERCERO.- *Reclamar al concesionario una indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 1.800 €, que corresponde a la valoración que por los Servicios Técnicos Municipales se realiza sobre el estado de las instalaciones y aparatos o maquinaria propiedad municipal relacionados en el inventario anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvieron de base a la concesión, cantidad que se deducirá del importe de la garantía incautada, previo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.*

CUARTO.- *Notificar al interesado el presente acuerdo."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: *Esto lo hemos visto ya en Comisión, está bastante debatido, estudiado y en fin, había que traerlo a Pleno, para hacer efectiva la extinción.*

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: *Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí, me gustaría saber cómo es el tema económico de la deuda que tiene el concesionario con este Ayuntamiento y si está por la vía jurídica. No hay desconocimiento creo por parte de la oposición de en qué estado se encuentra el*



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

proceso, sabemos que se trajo para la extinción de la concesión pero había una deuda bastante considerable.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: La Concejala de Hacienda le responderá debidamente.

Toma la palabra Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Si, buenas tardes a todos. Si como bien dice Carlos la deuda es considerable, la extinción de la concesión va por una vía y la deuda sigue estando, permanece. El expediente ese, la verdad es que desde que llegamos era uno de los temas que había que someter a estudio. Se mantuvieron varias reuniones, por parte de los concejales e incluso con los Servicios Jurídicos presentes en este Salón de Plenos con el concesionario. La situación económica ahora mismo es que la deuda asciende a una cantidad que ronda los setenta mil euros, el expediente está en vía ejecutiva, tiene las notificaciones correspondientes, tiene dos embargos preventivos de vivienda, lo que no se ha procedido a ejecutar el embargo por ser un tema de la vivienda familiar y además, para estudiarlo desde los Servicios Jurídicos. La última vez que nos reunimos aquí dijo que iba a presentarse con su abogado en estas dependencias, cosa que no ha hecho, por eso ya que se cumplían las condiciones para la incoación de expediente y luego para la extinción de la concesión, es a lo que se ha procedido y la deuda sigue su vía ejecutiva, llegará donde tenga que llegar, o sea, si no se adoptan medidas por el concesionario como es pagar, porque la verdad que se solicitaron varios fraccionamientos, incumplidos, ya no cabe la posibilidad de fraccionamientos ni cabe ninguna posibilidad más. Está en vía ejecutiva y llegará donde tenga que llegar, siempre viendo la disposición, se tendrá en cuenta, porque estamos hablando de embargo de vivienda, si no seguirá la vía ejecutiva que tiene que seguir la legal, la vía que corresponde.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Bien es cierto que este tema se ha debatido ampliamente en las pasadas Comisiones, solo dejar claro la postura de este grupo, que en este caso nos abstendremos a la votación. Ya comentamos en una de las comisiones que extendíamos un poco este tema al respecto de las concesiones que pudieran haber en el municipio, de hecho hasta que no tengamos, que es la cuestión que trataremos en el futuro inmediato, el estado del resto de concesiones que hayan en el municipio, nos parece que la postura más prudente en este caso es votar la abstención, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: La verdad es que las concesiones administrativas las vamos a valorar todas exactamente igual que ésta, no tenemos previsto hacerlo de otra manera sino como nuestros asesores informan jurídicamente y siguiendo los pasos previstos. De todas formas hoy a pleno lo que traíamos era la extinción, que está más que justificada, no solo por las deudas acumuladas sino que el propio concesionario se retiró del gimnasio sin actividad. Por lo tanto, si procede esa extinción, procedía a partir de este momento, si es



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

aprobado, si se realiza, ver qué solución le damos a nivel municipal y que no le quepa la menor duda que todas las concesiones administrativas llevarán el mismo procedimiento.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, seis del Grupo Municipal Unión Bagañeta y uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO.- Declarar la extinción de la concesión administrativa para la explotación del Gimnasio Municipal a favor de D. Manuel Luis Barreto, por incumplimiento por parte del concesionario de obligaciones esenciales de dicha concesión, como es el abono del canon anual.

SEGUNDO.- Resolver el contrato por incumplimiento culpable del concesionario, incautando la garantía constituida por D. Manuel Luis Barreto, por un importe de 7.500 €, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO.- Reclamar al concesionario una indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 1.800 €, que corresponde a la valoración que por los Servicios Técnicos Municipales se realiza sobre el estado de las instalaciones y aparatos o maquinaria propiedad municipal relacionados en el inventario anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvieron de base a la concesión, cantidad que se deducirá del importe de la garantía incautada, previo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 21 A LA 131 DE 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

6.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de fecha 23 de febrero de 2017, referido a la Moción que presenta D. Felipe Ramos Pérez, Concejales del Grupo Mixto, relativa al rechazo al uso de glifosatos y similares, como producto para el control de hierbas en los lugares públicos a cargo del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

6.2.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 29 de septiembre de 2016, referido a la Moción que presenta el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, para instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que implante el exitoso y eficaz método finlandés "KIVA" para combatir el bullying (acoso escolar), remitido por la FECAM.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.3.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de LA Villa de Agüimes, de fecha 2 de noviembre de 2016, referido a la Moción del Grupo Roque Aguayro sobre desayunos escolares en Canarias, remitido por la FECAM.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.4.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Garafía, de fecha 6 de abril de 2017, referente a propuesta del Concejal Delegado del Área de Agricultura y ganadería para buscar soluciones al problema de los ganaderos y vecinos del municipio por el ataque de perros abandonados y/o asilvestrados, que están causando daños considerables.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias señor Alcalde, tengo varias cuestiones que me gustaría conocer y debatir en su caso. Me gustaría empezar por un tema que he mostrado en el pasado y se trata de las becas, las ayudas a las asociaciones y demás pendientes, creo que están pendientes de concesión, la verdad es que es un tema que me parece muy delicado, y quisiera transmitirlo al grupo de gobierno, a ver si lo consigo, que este grupo por lo menos que se sienta aquí no va a ser política barata respecto a este tema. Nosotros transmitimos algo que muchos o que algunos, no voy a decir muchos, tal vez excesivo, pero vecinos nos preguntan a nosotros bueno pues quizás por algún tipo de afinidad pero alguna preocupación sincera, y les puedo decir desde aquí les voy a hacer un alarde y un gesto un tanto sobreactuado, que jamás he recibido una pregunta que haya tenido que responder con no sé cuándo se van a conceder, porque esa ha sido la respuesta que han recibido de mi, pero jamás han venido acompañada de ningún tipo de descalificación hacia nadie de este grupo de gobierno. No se la verdad, no sé porque no se han concedido las becas, lo preguntaré, y eso es lo que hago en este momento, ¿cuándo se van a conceder estas becas, las ayudas a las asociaciones?

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: A ver, las becas al igual que las subvenciones deportivas, las subvenciones a las asociaciones culturales, a partir de agosto del año 2016 había que promoverlas y tramitarlas



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

como una ordenanza, no por acuerdo del grupo de gobierno sino a través de unos bases que justificasen el porqué se establecían dichas ayudas y dichas becas, bases que en este ayuntamiento no existían, que hubo que elaborar, que hubo que poner a exposición pública, y que habrá o ya están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, me recuerda la compañera que ya están publicadas desde la semana pasada, están publicadas las becas de estudio, nos queda por publicar las subvenciones deportivas. Ya han pasado el trámite de exposición pública durante un mes y ahora pasará todos estas trabas administrativas, no son porque el grupo de gobierno quiere, nos gustaría llegar a los ciudadanos, de todas las categorías que he dicho en tiempo y forma no lo podemos hacer, pero a partir de ahora seguro que lo vamos a poder hacer, porque ya ese trabajo que no estaba hecho está hecho, con lo cual lo podemos hacer, solución que ha visto o que ha priorizado este grupo de gobierno, pues hemos puesto si ustedes se han examinado el presupuesto del 2017, hemos duplicado las cuantías económicas, para que ahora que si se pueden entregar, todos los ciudadanos que tengan derecho puedan beneficiarse de la partida del 2016 y de la del 2017. Y esa es la vía, que no es que se nos haya parecido, lo hemos decidido nosotros, sino es la vía que nuestros asesores nos han dicho que es la que teníamos que llevar, porque lo demás sería cometer una ilegalidad. No sé si te sirve la contestación, pero vamos antes a la publicación y lo siguiente es el trámite de recoger documentación y pagar las ayudas que le digo que en este ejercicio del 2017 serán dobles, precisamente para poder compensar las que no se pagaron en el 2016 y vuelvo a reiterarles que no se pagaron porque lógicamente había un trabajo previo que no se había hecho, pero no porque por dejadez de nadie, que no quiero que se malinterprete, sino porque surge una nueva normativa a nivel estatal de lo que son becas y subvenciones, o mejor dicho subvenciones en todo su extensión y tenemos que cumplir con la normativa que se implanta. Sencillamente eso.

Pregunta Don Vicente: Si, muchas gracias por la respuesta, la verdad que la pregunta era cuándo no porqué pero por tener una estimación temporal que decir, es verdad que la cuantía si claro es el doble porque no se dieron las del año pasado, no es que se dupliquen es que es una adición digamos ahí presupuestaria digamos; entonces entiendo que hubo una modificación legislativa, pero por la cual, o sea no había bases para la concesión de las becas, ¿antes de las bases que se trajeron aquí, no las habían y ello implicaba que las ayudas y las becas se están mandando de manera ilegal? Pregunto.

Responde Don Adolfo: Le acabo de aclarar que no se estaban dando ilegal, sino que surge una normativa estatal que te obliga a la creación de las bases para poderlas repartir, surge en agosto del 2016 con lo cual a partir de esa publicación de esa normativa, legalmente no se podían dar, como se estaban dando, pero no porque lo anterior fuese ilegal sino porque a medida que se legisle y surgen leyes, pues aparecen nuevas cosas, entonces surge esa normativa, ya le repito en agosto del 2016 normativa que nos hace traer las bases, traerla a comisión, llevarlas a exposición públicas durante un mes, las del estudio están ya publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del 17 de abril del 2017, a partir de ese momento pues ya si tenemos una vía legal para llegar a todos los ciudadanos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

con unas bases de tipo de ayuda pero hasta ese momento no la vi. Y se ha hecho con las ayudas al estudio, con las subvenciones deportivas y con las subvenciones a las asociaciones culturales. No porque fuese ilegal le vuelvo a repetir, sino porque nos obligan desde el Estado a que tengamos ese tipo de bases para poder dar esa clase de ayudas. Sencillamente.

Pregunta Don Vicente: Muy bien muchas gracias, a ver yo creo que hay una cuestión que a todos nos preocupa, a todos los miembros de la Corporación, del pleno municipal en este caso, que es la situación del barrio de La Bombilla. Yo creo que es un tema delicado, y que en fin, que de vez en cuando hay alguna noticia al respecto o en prensa o lo que sea que trae un poco a la palestra este asunto, y recientemente pues ha habido algunas circunstancias, creo que el señor Clavijo estuvo por ahí cerca, no sé si llego a ver el barrio y demás, no creo, no llegó a bajar creo, no llegó a estar presente en el barrio, y yo lo que me gustaría conocer Señor Alcalde es de una manera nítida y clara cuál es la postura del grupo de gobierno al respecto del futuro del barrio.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Como todo el mundo sabe la afección que tiene el barrio es por la Ley de Costas. Si, aquello esta en dominio público y lógicamente pues hay ya creo que un proceso en marcha, no estoy seguro si hay sentencia porque claro, Costas intenta recuperar el dominio público. Respecto a La Bombilla, durante todos estos años, nosotros lo que hemos dicho al Gobierno de Canarias y al Gobierno Central y cada vez que nos reunimos con los representantes de Gobierno Central en la Demarcación de Costas pues le hemos dicho lo mismo, no solo hay chabolas de veraneo en La Bombilla, que hay bastantes de familias que viven en El Paso, en Las Manchas, en Los Llanos, de Tazacorte creo que hay muy poca gente, pero hay otras chabolas que son de familias que no tienen otra vivienda; hicimos hace años un censo de las familias que habían que no tenían otro techo y llegamos a contabilizar alrededor de 40 y claro lo que le hemos planteado tanto al Gobierno Central como al Gobierno de Canarias, cuando se hagan viviendas para esas personas que no tienen dónde ir en caso de que se demuelan las chabolas y se recupere el dominio público a través de la Ley de Costas de la Bombilla, pues nosotros estaríamos apoyando eso siempre como se hizo con la playa de Los Guirres con proyecto de rehabilitación de toda la zona, que cuando se planteó Costas lo de la playa de Los Guirres le exigimos a Costas que había que hacer un proyecto de intervención, que es lo que todos conocemos de la playa, el paseo que se ha hecho pues el kiosco de playa y la recuperación del paisaje natural de la playa. En la Bombilla se haría otro tanto pero primero hay que solucionar el problema de esas 40 viviendas o mejor dicho de esas 40 familias que tiene que tener un techo, Costas nos ha dicho que respeta esa posición y que está a la espera de que el Gobierno de Canarias resuelva. Cuando estuvo aquí el señor Clavijo pues lo llevamos, no bajamos a La Bombilla pero desde arriba, desde el mirador, vimos el barrio que se ha hecho allí con todas las chabolas y todo lo que hay y hablamos del tema y claro, lo que el manifestó en ese momento es que es un problema serio porque ahora mismo el Gobierno de Canarias no va a hacer promociones de viviendas. Además, en nuestro municipio tenemos un montón de viviendas, somos de los municipios de La Palma donde más viviendas sociales se



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

han hecho proporcionalmente a la población y al territorio del municipio, pero bueno con esta emergencia estaría dispuesto el Gobierno a hacer una promoción de viviendas. Habría que darles el suelo pero de momento no se va a hacer, por lo tanto digamos que los habitantes de La Bombilla tienen digamos esa situación, en precario porque están donde están con la Ley pero con la condición de que si no se hacen viviendas, allí van a estar.

El Presidente del Gobierno nos comentó que entre la famosa Agenda Canaria que hablamos antes, está la petición de que las costas canarias las administre el Gobierno de Canarias de acuerdo con la Ley de Costas pero que le cedan las determinaciones de la Ley al Gobierno Autónomo, eso se ha hecho ya en Baleares y se ha hecho en Cataluña, y tanto el Gobierno Balear como el Gobierno Catalán, tienen las determinaciones de Costas para tomar decisiones. El Presidente del Gobierno comentó que en caso de que tuviese que decidir el Gobierno de Canarias se haría un planteamiento muy racional de La Bombilla. Ahí recuerdo que hace muchos años, les estoy hablando del año 80, planteamos un pueblito blanco a la orilla del mar, claro no estaba en vigor la Ley de Costas, después llegó la Ley de Costas y ya no se pudo hacer nada en La Bombilla. La Ley de Costas es muy determinante, yo creo que muy injusta para Canarias y es un tema que hemos planteado nosotros a nivel teórico, ¿cómo es posible que se haga una ley con las afecciones que tiene la ley, tanto en suelo urbano como en suelo rústico? Y resulta que somos islas, tenemos que vivir el litoral. Está bien que los cien metros se pongan en la Península, pero aquí en Canarias cien metros nos coloca muy atrás para poder vivir de la costa, como lo necesitamos los que somos isleños, los que tenemos un archipiélago es muy diferente. En su momento el Gobierno de Canarias cuando se aplicó la Ley de Costas tenía que haber reivindicado un trato diferente para Canarias, eso cada vez que lo hemos planteado nos dan la razón pero claro habría que cambiar la ley, lo hemos planteado hasta en Madrid en las reuniones con los directores generales y efectivamente el Gobierno de Canarias, quien estuviese gobernando en ese momento, se durmió un poco porque para Canarias tenía que tener un trato diferencial respecto a la Ley de Costas, no es lo mismo una isla que un continente, así están las cosas. ¿Qué ocurre? Que en la Bombilla viven seres humanos y hay que tratar de ayudarles y darles todos los servicios que podamos, ahora mismo estamos tratando de que tengan agua, estamos negociando con el Cabildo para poner en marcha el depósito de Las Norias para ver si en verano, como ahora ha habido turismo en la isla, hay menos agua en esa zona; en el sur del municipio también con el municipio de Los Llanos nos hemos reunido para solucionar los problemas de agua de La Bombilla y hay problemas, vamos a ver si el Cabildo nos echa una mano en cuanto a ese depósito y trataremos de que tengan agua, tenemos ya ahí una propuesta, un estudio sobre la zona a ver si lo logramos, lo hemos planteado al Consejero del Cabildo que lleva la parte de aguas.

Dice Don Vicente: Señor Alcalde, estoy de acuerdo en muchas de las cosas que usted ha dicho por supuesto, entiendo entonces que usted ve como fin último inevitable la demolición del núcleo que hay allí, entiendo.

Dice Don Adolfo: A ver, nosotros cuando hemos hablado con los vecinos hemos sido claros, la demolición no la va a proponer el Ayuntamiento de Tazacorte,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

lo que no podemos decirles que no se preocupen, que no se las van a demoler. La demolición la proponen desde Madrid, una Ley de Costas que obliga a demoler la zona, nosotros lo que no podemos transmitirles es que no se preocupen y que no tengan problemas. Cuando hemos hablado con ellos creo que hemos sido sinceros y les hemos dicho que la única vía que vemos para protegerlos momentáneamente es exigirles que para sacarlos de allí les den viviendas, pero la Ley de Costas yo creo que es clara y no la hace el Ayuntamiento de Tazacorte, la Ley de Costas es nacional e incluso el Alcalde ha dicho que no han tenido en cuenta ni que somos un archipiélago, ni que somos islas, nada, tenemos los mismos criterios que tienen en la Península, pero como hoy en día tenemos el Google, nos metemos por toda la costa de Levante y vemos que La Bombilla por ejemplo sería un caso anecdótico dentro de las costas de España, pero la Ley de Costas dice que si la aplican tienen que irse de ahí. ¿Qué les decimos a los vecinos? ¿Qué no se preocupen, que el Ayuntamiento de Tazacorte va a conseguir que el Estado no considere que aquello es de costas y es de todos los ciudadanos de este país, porque todos los ciudadanos tienen derecho a la costa y no es propiedad de nadie? Yo creo que eso no es coherente por nuestra parte, si le hemos dicho, yo creo que no solo nosotros sino todos los grupos de este Ayuntamiento, vamos a apoyar que para que ustedes los saquen de allí, que son personas que tienen su vivienda ahí, para que ustedes los saquen de allí, tengan que darles por lo menos una. Pero que cuando quieran sacarlos no es porque nosotros propongamos que lo saquen, al contrario, no solo ha estado en La Bombilla, en lo alto de La Bombilla, el Presidente del Gobierno de Canarias, también hemos ido con los turoperadores, y la propuesta de los turoperadores es que ese tipo de barrio o pueblito son lo aconsejable de cara al turismo. En Canarias hemos visto cincuenta mil casos de costas, en Tenerife ha habido pueblos más grandes que La Bombilla y lo han desahuciado y los han sacado y al final alguno ni han conseguido porque claro después viene la sin razón de que no, como usted tiene una casa, es propietario de una vivienda, como hemos visto es propietario de una vivienda en Castellón, como ya es propietario, no le podemos dar tampoco una vivienda social porque ya es propietario de una vivienda. Eso ha pasado en Tenerife y esa es la Ley de Costas, es decir, si usted o su grupo cree que hay una medida mejor para La Bombilla, hombre pues estamos dispuestos a escucharla, pero en ningún momento piense usted que es que nosotros queremos que desaparezca La Bombilla, al contrario, nosotros lo que si nos tememos es que alguien va a hacer que desaparezca La Bombilla, pero en ningún caso va a ser el Ayuntamiento de Tazacorte.

Dice Don Vicente: Si, muchas gracias. Yo siendo portavoz lo único que quiero es que les digan a los señores de La Bombilla la verdad, si, la verdad, y no digo que le estén diciendo mentiras, digo que solo quiero que le digan la verdad, y si la verdad es esto va a acabar siendo demolido, con los matices que ustedes quieran, no se va a demoler hasta que no haya una solución social y demás, estupendo, me parece genial, pero la verdad, solo eso, perdón, y acabo, personalmente como miembro de este grupo y como portavoz, y seguramente porque como he dicho en alguna ocasión por mí como citando a algún gran escritor por mi profundo desconocimiento del funcionamiento de la administración, yo no sé si ese es el final último que debe de tener ese asentamiento, lo que sé es que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

históricamente es muy injusto que acabe siendo absolutamente demolido, requiere de una ordenación que requiere de infraestructuras, que requiere de modificaciones, las que sean, históricamente es injusto, y no sé si el fin último es inevitable la demolición, de eso no estoy seguro porque una cosa de la que estoy también convencido es que ha habido trato discriminatorio al respecto de asentamientos en todo el litoral de este país. Según que asentamientos y que intereses habría que defender y vuelvo a, que no debería de hacer estas declaraciones, yo no digo que el grupo de gobierno vaya, tenga la intención de demoler, quiera demoler, tenga interés, haya alguien con interés que se demuela, no digo eso, pero que históricamente también en este país haya pasado que según que núcleos, ubicaciones e intereses, se ha procedido a demoler asentamientos o no. Muchas gracias.

Dice Don Adolfo: Bien, voy a ser como usted dice breve. En primer lugar, lo que le acabo de contar a usted aquí es lo que le contamos nosotros a los habitantes de La Bombilla, tanto cuando nos hemos reunido porque hay una campaña electoral, y tenemos que pedir los votos, como cuando insistentemente nos visitan y hablamos con ellos, y en el planteamiento que yo le he hecho lógicamente no le decimos a ellos que le van a demoler, le vamos a decir que vamos a luchar porque no lo demuelan y que una de las maneras de conseguirlo es obligarles a que les den una vivienda si los van a sacar de ahí, pero nosotros como Ayuntamiento ni le podemos decir que los van a sacar ni que no lo van a sacar, y lo que no creo que es de recibo es que vamos a decirles que estén tranquilos, que no los van a sacar. Quizás desde Madrid su grupo que tiene representación nacional, pueda hacer muchas más cosas que Coalición Canaria que tiene un diputado, seguro porque ya le digo, la verdadera traba que tienen los habitantes de La Bombilla en la Ley de Costas, no es ninguna legislación, ninguna ordenanza municipal, ni ningún servicio municipal, la verdadera espada que pende sobre dicho asentamiento es la Ley de Costas, y la Ley de Costas se defiende en el Parlamento de España, el Presidente del Gobierno de Canarias la ve desde arriba porque ¿qué le puede transmitir a los vecinos de La Bombilla? ¿Qué no les va a pasar nada? ¿Qué les podemos transmitir nosotros desde el Ayuntamiento a los vecinos de La Bombilla? Que estén tranquilos, que vamos a luchar porque de allí no los quiten.

Afirma Don Vicente: El Señor Clavijo puede decir que no le vota a los presupuestos si no se atiende este tema por ejemplo, o sea.

Dice Don Adolfo: O por ejemplo que su grupo hubiese derogado la Ley de Costas cuando fue grupo de gobierno, por ejemplo. Porque no ayudaron los presupuestos, me parece que Coalición Canaria cuando gobernó el PSOE también le votó a favor de los presupuestos. También, cuando hablamos anteriormente del convenio de carreteras fue firmado con el grupo socialista, porque también le habíamos votado a favor de los presupuestos, luego a mi me parece que votar los presupuestos no está unido con los vecinos de La Bombilla, los vecinos de La Bombilla el verdadero quebradero de cabeza que tienen es la Ley de Costas y nosotros, tanto a nivel autonómico y mucho menos a nivel municipal, podremos solucionar el problema, vamos a intentar por todos los medios que se les solucione



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de la mejor manera posible, pero es que dichos vecinos no les podemos contar otra cosa y si ellos quieren que les contemos otras cosas se están engañando a ellos mismos. Yo creo que es un tema muy debatido, ellos son perfectamente conocedores de cuál es su realidad y cuando hemos hablado con ellos le hemos contado la verdad, no les hemos contado mentiras. Y lo único que nos argumentan es, no pues tal sitio ya lo consiguieron, bueno, si se consiguió nos viene muy bien porque sienta un presidente jurídico que nos puede servir para legalizar la situación de ustedes, si se consiguió como ustedes dicen en El Remo y en otro sitio vale perfecto, vamos a enterarnos como lo consiguió, vamos a empujar todos en la misma dirección y ojalá porque yo creo que el sentimiento de todo el Pleno de este Ayuntamiento es que La Bombilla salga en las mejores condiciones posibles, y puedan registrar sus propiedades y puedan asentar sus casas, porque muchas de ellas, que las vemos cuando vamos allí, que no están en los mejores de los estados. Precisamente es de la incertidumbre que tienen que no pueden invertir ante la incertidumbre de que aquello el día de mañana pues se lo sacan, con lo cual si la situación jurídica fuese favorable a ellos también conseguiríamos el adecentamiento de la inmensa mayoría de las viviendas que hay en ese asentamiento.

Pregunta Don Vicente: Si, muchas gracias por la respuesta. Tengo algunas otras cuestiones Señor Alcalde, me gustaría como estoy acaparando un poco el micrófono, intentaré ser breve por lo menos en la parte de la pregunta. Hay al respecto del Señor Secretario accidental que hemos comprobado que hay uno de los decretos que establece el complemento salarial que le corresponda, por supuesto entendemos que le corresponde un complemento salarial porque las responsabilidades que el señor secretario accidental está asumiendo pues son, en fin una relevancia que exige una contraprestación económica, ¿no? Y entiendo que son las digamos que le corresponde en el sentido supongo legalmente establecido por supuesto ¿no? Pero si me gustaría saber desde este grupo qué otros puestos en el Ayuntamiento requieren de complemento salarial y si lo están percibiendo efectivamente. No sé si es una pregunta que me pueden contestar en este momento

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Lo que haremos es estudiar su pregunta, analizarla y responderemos por escrito.

Pregunta Don Vicente: Muchas gracias señor Alcalde, por otro lado, tenemos entendido que se ha citado a algunos propietarios de terrenos aquí en la zona del Torreón, por allá de la gasolinera que han sido citados por el ayuntamiento con el propósito no de expropiar porque ese no es el procedimiento pero ¿con qué finalidad?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Le respondo estas citaciones han surgido a raíz de las reuniones que hemos tenido con el Cabildo Insular, para los proyectos del FDCAN, mi idea es que en Tazacorte hay dos proyectos que creo que conocen, son dos proyectos importantísimos, uno es el Paseo del Litoral y otro es la remodelación de la Avenida, la Avenida de la Constitución. Entonces, en base a ese proyecto de remodelación de la Avenida estamos tratando de adquirir suelo, lo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

adquirirá el Cabildo y el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento solamente está haciendo las gestiones de establecer una reunión con los propietarios informativas de momento, pero con la idea de adquirir ese suelo puesto que hay un dinero de esos fondos, que van destinados a la adquisición del suelo y la redacción del proyecto. La idea es adquirir suelo para hacer aparcamientos porque en su día el proyecto de la travesía lleva la eliminación de los coches y de los vehículos de la Avenida, me refiero a nivel de aparcamiento porque no se va a evitar lógicamente la circulación por ahí ni mucho menos teniendo en cuenta que es una LP pero si hay un proyecto muy interesante que no se ha redactado ni mucho menos pero se están aportando ideas, aparte de técnicos, por parte del Cabildo y de nuestro municipio a nivel de Oficina Técnica, y se está planteando simplemente hablar con los propietarios a ver si hay disposición de vender, porque una vez que se redacte el proyecto ya se iría a la expropiación y lógicamente los precios de expropiación son inferiores a precios de una negociación. Nosotros podemos llegar según las instrucciones del Cabildo a una tasación razonable de acuerdo con los precios que corren en la platanera, porque claro todo ese suelo que hay ahí es suelo rustico, suelo de cultivo. Es verdad que una gran zona pero pensamos que el proyecto de la travesía es importantísimo para el municipio, entonces estamos tratando de ayudar a que salga adelante.

Pregunta Don Vicente: Muchas gracias Señor Alcalde, además le toca de cerca al Alcalde, me imagino que lo habrá visto, la terraza de un bar cerca de su casa, entonces es solo una curiosidad porque parece que lo lógico sería que la terraza igual que la que hubo antes estuvieran en una disposición que no estorbara, digamos a los aparcamientos y ahora prácticamente lo parten por la mitad, ¿esto es por una petición de estos señores o por qué?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: En esa terraza había muy poca gente, porque sentarse en una mesa y ver la baranda de mi casa no reviste atractivo, entonces han planteado hacerla un poco más allá para ver el horizonte, ver un poco lo que hay. Además, fíjense que el éxito de las terrazas de la Avenida están porque precisamente disfrutan del paisaje, si encajonamos eso detrás la verdad que el sitio no es muy agradable porque estaría muy metido entre la propia pared de la edificación y la parte que corresponde a mi casa, la idea es desplazarla un poco más allá, pero tratar de que no haya coches por los dos lados. Entonces la idea cuando se termine esa terraza es que haya una zona de maceteros, una zona un poco con vegetación, algo decente para que no tenga coches por los dos lados, pero eso está en realización y la verdad que el proyecto está bien presentado y es bastante interesante y agradable, es una zona de vegetación muy bonita y yo creo que ese tipo de establecimientos dan calidad al municipio.

Pregunta Don Vicente: Muy bien muchas, gracias Señor Alcalde. Otra cuestión, en relación las actas, hay un par de vecinos que por lo visto les encanta leerlas, y me estaban preguntando, me comentaron las actas de los plenos del año 2017 no estaban todavía en la página web, ¿es porque están en el portal de transparencia o porque no se han podido subir todavía?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Informan los Servicios Jurídicos: Las actas de 2016 y 2017 se llevan ya electrónicamente, en los respectivos libros de actas de Pleno y de Junta de Gobierno Local. Al mismo tiempo que se ponen a la firma electrónica y acceden al libro electrónico, se suben al portal de transparencia que está en la sede electrónica de la Corporación. En 2016, hay un error en la numeración de las actas del Pleno nº 3 y 5 en el libro electrónico, que aparecen con el número cambiado pero el contenido y numeración en el acta en sí es correcto. Dicho error fue fruto de la inexperiencia en la llevanza electrónica de los libros de actas y con las actas de la Junta de Gobierno Local pasó algo parecido.

Dice Don Vicente: O sea, entiendo que están entonces, entiendo que las del 2017.

Informan los Servicios Jurídicos: Las del 2017 están correctas, coincide la numeración electrónica con el número del acta, tiene que entrar a la sede electrónica, al portal de transparencia creo que lo tengo apuntado por aquí: portal de transparencia en el apartado Institucional dentro de Funcionamientos de órganos colegiados y después está Pleno y Juntas de Gobierno, se publican tanto las ordenes del día como las actas, están absolutamente al día, bueno falta la del pleno de hoy que cuando esté se subirá, está hasta la última Junta de Gobierno y el último Pleno.

Dice Don Vicente: Muy bien, muchas gracias, y para finalizar dos cuestiones, una relativa dos decretos que si fueran tan amables de comentarme un poco la naturaleza de ello, no sé si la Señora Concejala de Hacienda tendrá a bien, entiendo que si, uno es relativo a uno de un pago debido a una sentencia a la Fundación Laboral de la Constitución, esto, el numero no lo puedo buscar, es un pago para atender una sentencia y el beneficiario del pago es la Fundación Laboral de la Constitución.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Yo creo que esa pregunta se la responde mejor los Servicios Jurídicos que yo misma. Yo le podría responder la parte económica pero a donde va exactamente y en que concepto queda.

Informan los Servicios Jurídicos: En esta cuestión debo entonar el mea culpa, pues no se defendió el Ayuntamiento como debía haberlo hecho y de ahí la sentencia. El concepto a pagar lo asimilo a lo que quiere cobrar la SGAE pero en este caso por, supuestamente, tener trabajadores de la construcción en nómina del Ayuntamiento, que no es el caso.

Pregunta Don Vicente: Pero ¿naturaleza de qué?

Responde Doña María del Mar: Yo creo que se podría catalogar como una especie de canon que te imponen ellos por trabajar o por tener trabajadores destinado al área de la construcción, es al área de la construcción, entonces lo que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

no sé exactamente de qué fecha es, no sé si se tiene en mente de que año fue. Lo que sí está claro es que cuando un juez dicta una sentencia y dice páguese hay que pagar está claro, pero es como una especie de canon por tener trabajadores de esta Administración destinados a trabajar en el área de la construcción. Luego, esta sentencia es favorable y hay sentencias desfavorables, es igual que la de SGAE, que la verdad que recuerdo ya que Isabel nombra el caso, cuando entramos aquí se le debía una factura bastante sustanciosa por un concierto que se dio en el año 2013 y que la factura estaba sin pagar, sin reconocer y demás y al final pues se optó porque antes de que llegara a un tema de tribunales y demás, pues pagar la factura que presentaba, pero si que hay opiniones a favor y opiniones en contra como todo, hay sentencias favorables y desfavorables; pero es un canon, igual que el canon de las SGAE, por dar un concierto viene un cantante, y supuestamente todos sabemos la polémica nacional que hay montada en cuanto a eso, a que le tienes que pagar un canon a SGAE por derecho de autor, por lo que sea y que hay artistas pues que están a favor y los pagan y otros que no. Entonces, ellos pues aquí también pasaron la factura y esto es exactamente el caso igual, lo que aquí si hay una sentencia favorable que dice páguese y ahí si es verdad que no te queda de otra sino cuando el juez dictamina que hay que pagar, pues pagar. Pero es como si dijéramos un canon.

Dice Don Vicente: En relación a la aprobación de la operación de tesorería de quinientos mil euros, yo creo recordar que leí que estaba justificado porque se preveía que durante el año presupuestario si tal cosa se puede emplear, se preveía que pues no hace falta para cumplir las necesidades, es decir, resulta contradictorio porque por un lado parece decirse, bueno, creo que es una, para decirlo así, presumió su grupo de gobierno en su momento que si había un remanente de tesorería positivo y ahora haría falta esta operación. En fin, yo creo que más o menos, el planteamiento está claro.

Dice Doña María del Mar: Si, yo creo que, vamos a ver, el planteamiento, la exposición que usted ha hecho creo que no es correcta, nadie ha presumido, no creo que sea la palabra presumir, lo que sí creo que es que cuando hay un dato económico, sea económico o sea cultural o sea de cualquier índole, yo creo que siempre que sea un dato positivo para el municipio, que se le dé publicidad, eso es normal, de hecho no es este Ayuntamiento el único que publica que tiene superávit, lo han hecho el Ayuntamiento de Los Sauces y los Ayuntamientos que han tenido superávit en este ejercicio, así que es verdad que lo único que decimos es que hacía muchísimos años que no se veía esto. Y luego le aclaro, no tiene nada que ver como usted dice, que tengamos un remanente de tesorería positivo o un superávit positivo con la liquidez que tenga un Ayuntamiento, son dos cosas totalmente diferentes, podemos tener superávit pero podemos no tener liquidez real en un Ayuntamiento, entonces las operaciones de tesorería el propio nombre lo dice son operaciones de tesorería, son transitorias para salvar o salvaguardar situaciones económicas transitorias dentro de la Administración. Cuando nosotros entramos aquí había una operación de tesorería de seiscientos mil euros y otra de trescientos mil euros, que sumaban novecientos mil euros, creo que en el año 2016 logramos trabajar sin los trescientos setenta mil euros que habíamos pedido



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

el año anterior para salvaguardar las situaciones económicas deficitarias, y creo que este año hemos logrado, haciendo números, rebajar en quinientos mil euros en vez de pedir la operación de tesorería por seiscientos mil euros, ya no teniendo la de trescientos setenta mil, y le reitero que no tiene nada que ver que tengamos superávit, superávit significa tener unos datos positivos económicos pero no tiene nada que ver con la liquidez que tenga un Ayuntamiento y este Ayuntamiento si hay algo de lo que carece es de liquidez, por eso son las operaciones de tesorería, y si dentro de unos meses vemos que la situación económica mejora, pues se cancela. Ya se ha cancelado la otra y esta se va a solicitar por cien mil euros menos, y del tema de superávit no sé si quieres que hablemos a qué se va a destinar y demás, no sé si tiene alguna pregunta.

Dice Don Vicente: Me voy a permitir dejar esa parte para mi compañero seguro que estará interesado en esa cuestión porque he abusado ya un poco de micrófono. Entiendo que en fin estas previsiones de necesidad de liquidez se hacen digamos, esos quinientos mil euros, son a groso modo, es decir, no es que se cuantifique, oiga, no vamos a tener tantos ingresos hasta final de año, es de prever que durante el año, no sé, las nóminas, yo que sé, nóminas de seis, ocho meses.

Dice Doña María del Mar: Se tiene que cuantificar para efectuar la operación de tesorería, previsiones que hay de ingresos y las previsiones que hay de gastos, si no, no tiene sentido pedir una operación de tesorería, de hecho se canceló y no se había solicitado porque no había habido necesidad, ahora está la necesidad porque hay que hacer frente a unos pagos. Hasta que no llegue el Fondo de Financiación no tenemos liquidez y para eso están las operaciones de tesorería pero sí que se cuantifica, o sea, ahí va a entrar pagos de nóminas, seguridad social, proveedores en el orden que corresponden y establece la ley, pero sí que se ha cuantificado o si se pedía o no, y atendiendo el criterio de la necesidad se solicitó la operación de tesorería.

Dice Don Vicente: Muy bien, muchas gracias. Para finalizar quiero leerles un escrito que todos reconocerán, me imagino, y luego hare mi última pregunta. Bien, leo textualmente: "El Concejal portavoz del PSOE de Tazacorte Vicente Méndez, casi no asiste a las comisiones a las que se le convoca incumpliendo con sus obligaciones y las pocas veces que asiste pide que le expliquen porque no sabe de lo que se está hablando y más". Entonces yo que entiendo que las redes sociales están para muchas cosas, para decir muchas cosas, para discrepar y discutir de según qué asuntos ¿no? Las alusiones personales yo personalmente como portavoz no me molestan especialmente, las hay creo que a veces son excesivas, pero bueno, ahora casi no asisto a las comisiones, yo quiero preguntarles a cualquier miembro del grupo de gobierno si, ¿esto que dice aquí es verdad? ¿Es verdad que yo portavoz del Partido Socialista casi no asisto a las comisiones? Porque, una de dos, o alguien está mal informado o alguien que pertenece al grupo de gobierno me difama. Porque una cosa es discrepar, no estar de acuerdo con cuestiones, ver de diferente manera un hecho, pero es que esto es una difamación que yo personalmente creo que no me merezco. En fin, muchas gracias.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente: A las Comisiones Informativas de Obras si asiste.

Manifiesta Don Vicente: Pues alguien de su grupo está mal informado, lo veo como una difamación que no me merezco.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias señor Alcalde, antes de comenzar me gustaría felicitar a la nueva Consejera del Cabildo Insular de La Palma, es raro ver de un municipio pequeño, es raro ver gente de Tazacorte, creo que el anterior fue el señor Adolfo, Fina, no sé quien fue antes, también pediría esto no se puede pedir pero barrer para casa cuanto se pueda. Nada, sencillamente felicitarla y vamos a empezar, la próxima vez no dejaré preguntar al concejal del Grupo Socialista. Vamos a ver, yendo a los decretos hay un decreto de transferencia de crédito de trece mil novecientos diez euros, ¿puedo preguntar para que se ha usado? Si lo tienen fresco en la memoria.

Responde Doña María del Mar: Si, creo que esa transferencia se ponía, se sacaba de lo, bueno, no sé si usted la tiene delante esa apartada, creo que se hizo una modificación presupuestaria para emplearla en la bajada de arena de la playa y demás de este ejercicio.

Pregunta Don Carlos: Muy bien, antes a una pregunta del portavoz del Grupo Socialista sobre La Bombilla, han quedado bien claro el posicionamiento, del partido del grupo de gobierno, pero yo quiero preguntar si cabria la posibilidad de adquirir terrenos o que el Plan General ante el desconocimiento pregunto, o que el Plan General de Ordenación reconozca terreno, para un asentamiento que no sea residencial, un asentamiento de viviendas sociales, cercano a la zona. Hay gente que ha nacido ahí y que se ha criado ahí y que no impactaría tanto sacarlos de un sitio para llevarlos a otro, entonces ¿cabe la posibilidad o el grupo de gobierno ha estudiado esa posibilidad de reconocer en el Plan General de Ordenación terrenos cercanos a la zona para viviendas sociales, o como un tipo de asentamiento que la ley permita, por supuesto? Pero, ¿se ha estudiado, se tiene en cuenta en el Plan General?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Si, yo le puedo responder en este sentido que se ha barajado esa posibilidad, hace unos años se planteó con bastante fuerza esa situación y la llevamos directamente a los técnicos de la Consejería de Política Territorial y nos dijeron que era muy inviable porque aquello es suelo rústico, la platanera que hay detrás que es donde querían el asentamiento, y que los técnicos no nos aprobarían ese cambio. Precisamente planteamos el problema de La Bombilla y nos dijeron que era muy difícil sacarlo por ahí, pero se ha intentado y de momento se está estudiando ver si hay una pastilla de suelo que esté cerca y que nos pueda servir para esa cuestión.

Dice Don Carlos: Yo cerca me refiero, no pegado a la línea siguiente a la línea de costas, digo que si habría suelo en, porque hay suelo rustico si pero con



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

finés turísticos, se puede conseguir y la nueva Ley del Suelo es injusta en ese sentido, si puedes tener suelo para uso turístico, para uso residencial pero no para que la gente de nuestro municipio, de la isla, pueda construir o tenerse unas casas decentes y dignas. Lo que si le pediría al grupo de gobierno que el Plan General se incluyese si la ley lo permite, algún tipo de suelo específico para el tema de viviendas, no de uso residencial, lo vuelvo a decir, sino uso social. Bueno, pues las preguntas más o menos iban en el tono del compañero del Grupo Socialista y yo voy a ir un poquito más, se que entiendo que los propietarios del bar que quieren la terraza en esa zona pues le apetezca o le apetece tener vistas y yo pregunto por ejemplo, dentro de la plaza hay antiguos bares, de la plaza de La Vica, está el bar que está, había otro bar antiguo, si estos señores presentan una solicitud para poner una terraza contigua a esta tirando hacia la Avenida ¿podrían? Porque al fin y al cabo no tienen vistas tampoco, entonces no sé, yo entiendo las terrazas ubicadas lo mas cercano a los locales, no digo que esté mal o que esté bien, cada cual va a defender su negocio como pueda pero si llegasen desde la Plaza de La Vica a decir bueno, pues yo también porque no me son rentables estas mesas que tengo aquí, quiero ahí otro.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Habría que estudiarlo indudablemente. Mira, el otro día en una visita se planteó un hecho curioso respecto de las terrazas porque hay un establecimiento en El Puerto que no puede colocar las mesas justo delante de su establecimiento y tiene las mesas pues en el paseo, y claro, quiere mantenerlas porque Costas le esta prohibiendo que las tenga allí y en Costas vamos nos dijeron hasta la saciedad que las mesas deben estar justo delante del establecimiento y que era un favor especial desplazarlas y demás, entonces yo no sé las cuestiones legales que hay al respecto pero no cabe duda que lo que hay que hacer es analizar cada situación, evidentemente.

Dice Don Carlos: Vale, otra cuestión. Soy asiduo de pasear por la Playa Nueva, entonces los jardines están en un estado lamentable lo que queda porque no existen jardines, hay muchas veces que llegas y ves mucha suciedad, yo no sé si es que no hay personal suficiente pero si le pediría, invitaría al grupo de gobierno aunque sea dos veces en semana que alguien baje, porque para mí que hay veces que en semanas que nadie va, entonces los jardines, perdón, pues ya no existen, no sé si se pueden repoblar otra vez, si tenemos y si no pedirle ayuda al Cabildo o al alguien para mantener, porque es lamentable verlos en las condiciones que están y es una playa, es una zona bastante concurrida, porque la transito. Y luego, de los fondos que hablaba usted antes, del FDCAN, estos nacieron con la idea de generar desarrollo, de generar empleo, de que donde inviertas fuese con el fin de crear tejido productivo, para mí este señor Clavijo abrió la veda; de que se puede el paseo del litoral que usted defiende, yo no digo que esté bien que esté mal, pero bueno yo recuerdo que usted en pleno dijo que estaría abierto a las aportaciones de los otros grupos pero claro, yo me entero por la prensa lo que propone el Ayuntamiento de Tazacorte en que se emplee ese dinero. Mire, si queremos generar empleo, si queremos generar tejido productivo y fue usted mismo, el grupo de gobierno, usted no, el grupo de gobierno de entonces desde el 2004 que aprobó el Plan General de Ordenación, el que aprobó una zona industrial que tenemos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

olvidada, en la zona de San Borondón y en los cementerio, eso si es crear tejido productivo y eso es abrir la posibilidad que vengan empresas entonces, están muy bien los aparcamientos, no digo que no, están muy bien el paseo del litoral pero yo iría más directamente a atacar el problema del paro y como se ataca, pues bien, creo que potenciando una zona industrial, que pasa que también si se trata de comprar podíamos haber invitado al Cabildo, a través del Cabildo al Gobierno de Canarias de comprar el almacén que tenemos en arrendamientos los ciudadanos de este pueblo y ya ahorrar dinero a las arcas municipales, y verdad que se sabe que cuando se regenere la zona industrial se puede hacer un nicho de empresas dentro de allí. Entonces yo invitaría al grupo de gobierno y al señor Alcalde que vaya más directamente a atacar lo que es el problema del paro en Tazacorte, está muy bien arreglar la Avenida que es el centro del municipio, está muy bien aparcamientos, está muy bien el paseo del litoral pero primero hay otras prioridades entendemos y respetando siempre la voluntad del grupo de gobierno que para eso tienen mayoría, pero si me gustaría ver crecer este pueblo, ver que empresas vengan y tengan un sitio donde ubicarse, que no lo hay, lamentablemente no lo hay y llevamos muchos años, muchas décadas con esta carencia.

Y luego, ya he preguntado varias veces por el edificio del antiguo teatro, es que me parece lamentable llegar y tener que esquivar vallas que sigue siendo un peligro, entonces no entiendo porqué hasta la fecha no se ha hecho ninguna actuación, no es costosa, yo sé que lleva un proceso jurídico, una orden de ejecución y demás, pero son muchos años, muchísimos, no de este grupo de gobierno, de anteriores también, es ponerse pilas un poquito y que puede haber una desgracia en cualquier momento, porque se sabe que se ponen las vallas pero de repente el día siguiente las vallas están rodadas y al otro día mas, y al otro día y carecen de fundamentos. Yo creo que parte de las preguntas pues bien, el compañero del Partido Socialista ha hecho hincapié, pero yo no me puedo dejar cerrar la sesión sin decirles al grupo de gobierno que bueno, él hizo mención en el complemento específico del secretario municipal, nosotros defendemos que si que todas las personas que ejercen una función tienen que tener un complemento, a mí personalmente pues me parece excesivo, que se le de el mismo que el habilitado nacional pero ahora la pregunta mía es más concreta que la del compañero. Aquí tenemos la costumbre de haber contratado peones, albañiles, etc. y darles el cargo de encargado de obras, ¿usted va a firmar la próxima semana un decreto poniéndole complemento específico por ejemplo a esta persona que, siendo contratada de una manera, está ejerciendo un cargo superior? Debería hacerse porque ya está abierta la veda y aquí hay personas por ejemplo que se han tenido como peones de limpieza y de repente tienen unas responsabilidades, entonces yo creo que ahora mismo se ha abierto una veda. Entonces el grupo de gobierno debería estudiar cuanto antes seguir en este camino y no es gratificar, es poner el complemento que corresponde a cada trabajador. Nada mas muchísimas gracias.

Dice Don Adolfo: Si, sencillamente matizar algunas cositas. Nosotros como grupo de gobierno, Unión Bagañeta si lleva muchos años, las legislaturas son cada cuatro años, llevamos un año y medio y le puedo asegurar que desde el minuto cero una de nuestras preocupaciones en sí y es una preocupación porque todos los que vivimos aquí sabemos que cualquier día va a haber una desgracia, luego si se



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

han hecho bastantes gestiones e incluso se le consultó la posibilidad de ventas a los propietarios, porque había un grupo de empresarios querían comprarlo y además en el Plan General de Ordenación que a estas horas era un edificio cultural, también a los técnicos se les ha dado la orden explícita de que cambien esa normativa porque quizás una de las trabas que tenga para poder edificar, para poder hacer otra cosa en eso, también se ha hecho. Y en cuanto a los complementos, ustedes saben porque también ha sido noticia en los medios de comunicación, que hemos sido denunciados el Ayuntamiento en los juzgados porque se reclama la RPT, la RPT es quien realmente va a establecer todos esos complementos sin lugar a duda y sin que ningún político sea el que tenga que decir pues a este le pago, a este no le pago. Está en vía judicial así que yo creo que es un procedimiento largo pero bueno, si sabemos que está en vía judicial con lo cual independientemente de la voluntad que tengamos o no, pues judicialmente también nos van a decir lo que tenemos que hacer y de lo del FDCAN y demás pues nada, vamos a tener que decirle como lógicamente si vamos a tener diversidad de opiniones que uno verá las cosas a su manera y bueno, en este caso en los aparcamientos van conllevados a ese desarrollo de cómo ha dicho el Alcalde de la Avenida, y va aparejado a la disponibilidad presupuestaria que pueda tener el Gobierno de Canarias y el Cabildo porque este Ayuntamiento lógicamente con fondos propios no podría acceder nunca a este tipo de actuaciones; quizá si podemos llegar a una vez esté ya aprobada la zona industrial, la zona de San Borondón, pues a esa zona si se podrá llegar mucho más fácil pero bueno, ojalá coincidiésemos en todas las ideas con todo el mundo y tuviésemos los mismos pensamientos.

Pregunta Don Carlos: Una cuestión, están por lo que entiendo, los propietarios del cine absolutamente todos localizados.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Sólo hay dos propietarios.

Pregunta Don Carlos: Entonces mi pregunta ante el desconocimiento y porque he visto ordenes de ejecución, se da una orden de ejecución, se le da treinta días para que actúen en retirar los elementos inestables y si no una orden judicial, yo creo que no conllevaría tanto tiempo, creo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Lleva un ensayo químico para ver si hay o no aluminosis.

Dice Don Carlos: Si, pero yo no llego tan lejos, y perdone que insista, a la demolición, sino a retirar los elementos inestables como son las ventanas, pues la cornisa de arriba que esta partida, yo creo que es una actuación más sencilla que una demolición, porque he tenido que actuar en unas casas con notificaciones, con orden de ejecución y yo lo veo o será ante el desconocimiento, yo lo veo más sencillo pero es tirar el material inestable, no es la demolición, eso es ya otra cuestión. Pero la retirada de material inestable yo creo que es más sencillo, es a lo que yo me hacía referencia, nunca llegaba a la demolición y ojalá que se pueda recuperar el edificio y Tazacorte tenga un edificio tan emblemático y mantenerlo,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que no sea sustituido por un edificio para viviendas, pero bueno nada más, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE